



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: RAÚL MUCU CHOC.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/2/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Raúl Mucu Choc, en contra de "DIVERSAS IRREGULARIDADES EN LA ELECCIÓN DE AGNETE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MAYATECUM II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiuno de febrero de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veintisiete minutos** del día de hoy **veintiuno de febrero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Rueda
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**JUICIO ELECTORAL.****EXPEDIENTE:** TEEC/JE/2/2022.**ACTOR:** RAÚL MUCU CHOC.**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN,
CAMPECHE.**ACTO IMPUGNADO:** DIVERSAS
IRREGULARIDADES EN LA ELECCIÓN DE
AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE
MAYATECUM II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

Con esta fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico maio.vng@gmail.com, de la licenciada María José Venegas Espinosa, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, "...Por medio del presente correo electrónico, doy cumplimiento al resolutive CUARTO del Acuerdo Plenario de fecha 14 de febrero del presente año, aprobado por: Brenda Noemi Domínguez Aké, Magistrada Presidenta; Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado; Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Con relación al Expediente TEEC/JE/2/2022, relativo al Juicio Electoral promovido por Raul Mucu Choc, en contra de "DIVERSAS IRREGULARIDADES EN LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE MAYATECUM II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE", notificando al actor mediante los correos electrónicos que fueron plasmados a puño y letra en el escrito presentado por el mismo. Cabe aclarar que en la cédula de notificación se encuentra como destinatario el correo electrónico "raulmucu01@gmail.com", esto debido a un error de captura, mismo que fue solventado y enviado al correo correcto raulmucu02@gmail.com..." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciocho de febrero del año en curso a las 21:00 horas. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

ÚNICO: Túrnese el oficio de cuenta, y sus anexos, relativo al requerimiento efectuado por el magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quien fungió como ponente en el presente asunto, para los trámites que correspondan. - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - -




**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, ME.**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**




MARÍA EUGENIA VIDIA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (21 de febrero de 2022), se pasan los autos a la actual para su debida notificación. Conste. -----
